



HORARIO DE ATENCIÓN

SEPTIEMBRE-MAYO	JUNIO-JULIO
MAÑANAS	
Lunes-Viernes 10:00-13:00	Lunes-Viernes 10:00-13:00
TARDES	
Miércoles 15:30-17:30	

*Pascua y Navidades sólo turno de mañanas

Toda la documentación junto con la información más desarrollada de todos los puntos de esta hoja informativa, la puedes encontrar en nuestra página web y en la página web del SIE.

SUBDIRECCIÓN de RELACIONES con las EMPRESAS de la ETSII

Camino de Vera s/n 46022 Valencia semetsii@upvnet.upv.es
Teléfono: 963 877 175 <http://www.etsii.upv.es/empresas>
Fax: 963 879 179 <http://www.sie.upv.es>

Normativa vigente:

[Reglamento sobre prácticas en empresas de la UPV.](#)

[Alta en la Seguridad Social.](#)

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

¿Qué necesito para realizar prácticas en empresas?

1. **Estar matriculado** en la ETSII.
2. No ser titulado, es decir, **no haber entregado el TFG**. Una vez entregado el TFG, ya no es posible continuar realizando las prácticas.
3. Disponer de todo 1^{er} curso aprobado para poder realizar prácticas **curriculares**, y al menos el 50% de los créditos de la titulación para prácticas **extracurriculares**.
Máximo de horas para realizar prácticas en empresa: 30% ECTS de la titulación (25h =1 ECTS)
4. Período: del 1 de septiembre al 31 de agosto. Como máximo 40h/semana.

¿Cómo hago los trámites?

A través de página web de la ETSII en el apartado de **Empresas**, debes:

1. Inscribirte en la **Base de Datos Curricular** del Servicio Integrado de Empleo (SIE), y completar el Currículum Vitae de la [base de datos curricular del SIE](#).
2. Mantener actualizado el **Currículum Vitae** de la base de datos curricular del SIE.

¿Cómo consigo una práctica/empresa?

1. Apuntándote en las **ofertas** que se reciben en la Subdirección de Relaciones con las Empresas (SRE) de la ETSII, consultándolas a través de este [enlace](#).
2. Por tus **propios medios**, ofreciendo tus conocimientos a empresas que te interesen, utilizando contactos personales, etc.

Desde nuestra unidad se te ofrecerá todo el apoyo necesario. Recuerda también que puedes realizar las prácticas en Ayuntamientos u Organismos Públicos a nivel nacional.

Una vez conseguida la práctica/empresa, ¿qué hago?

En caso de que las prácticas a realizar sean curriculares deberás **matricularte** en la materia de optatividad de prácticas **externas**, a través de la **automatricula** o **mediante instancia** si se encuentra fuera del periodo de matrícula.

MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA CADA TITULACIÓN

Titulación	Créditos
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	13,5
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	6
Grado en Ingeniería Química (Cód. 165)	9
Grado en Ingeniería Química (Cód. 187)	18
Grado en Ingeniería de la Energía	18

25h=1ECTS

* Grado en Ingeniería Biomédica, deben hacer obligatoriamente 4,5 ECTS, disponiendo también de prácticas extracurriculares.

En ambos casos, práctica curricular y extracurricular, se deberá entregar **1 ejemplar del Convenio de Cooperación Educativa**.

El **Convenio de Cooperación Educativa** establece la relación entre el estudiante, la empresa/institución y la UPV.

En este documento es donde se reflejan los datos del alumno, las características de la práctica que va a realizar y los datos del tutor en la empresa y tutor en la universidad. El proyecto formativo es una breve descripción de la actividad a realizar en la empresa, el objetivo de la práctica y lugar donde se llevará a cabo la práctica.

Los documentos deberán cumplimentarse íntegramente a ordenador, **con firmas originales y sello de la Empresa** en los lugares reservados al efecto.

Se entregará con un mínimo de **10 días naturales antes de la fecha de inicio de la práctica en la SRE de la ETSII**.

¿Son remuneradas las prácticas?

Es política general de la UPV que todas las prácticas en empresa sean remuneradas. Todas las ofertas tramitadas en la SRE de la ETSII ofrecen una bolsa económica al estudiante. La media ponderada de las prácticas en empresa remuneradas en el curso 17/18 se sitúa en torno a 700€/mes, por 8 horas de dedicación diaria.

Durante el curso 17/18 se realizaron 1508 prácticas en esta escuela, manteniendo una colaboración con 514 empresas.

¿Cómo se renueva, modifica o rescinde una práctica?

En caso de **renovar o modificar** se ha de cumplimentar el documento pertinente y presentar una copia, con firmas originales y sello de la empresa en los lugares reservados al efecto. Deberá entregarse en la SRE de la ETSII con 10 días naturales de antelación. Para **rescindir una práctica** se procederá de la misma forma que en los casos anteriores, recomendando entregarlo en el mismo plazo.

Documentos disponibles en www.etsii.upv.es/empresas/documentacion-es.php

Una vez finalizada la práctica, ¿qué hago?

Para realizar la evaluación de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) se debe acceder a la aplicación "*Evaluación Prácticas en Empresas*" disponible en la intranet en el panel de "*Servicios*", apartado "*Servicio Integrado de Empleo*".

Desde dicha aplicación el estudiante debe cumplimentar el "**Informe fin de Prácticas**".

Por otra parte en la aplicación el estudiante puede comprobar si los tutores, tanto el **Tutor Empresa** como el **Tutor UPV**, han cumplimentado su "**Informe fin de Prácticas**", y en la fecha en la que se ha realizado. Una vez estén todos los informes cumplimentados, el **Tutor UPV** debe **evaluar la práctica**.

Ambos tutores recibirán por correo electrónico un enlace para acceder y cumplimentar dichos informes.

¿Puedo hacer mi TFG en una empresa?

Sí. Durante el desarrollo de la práctica en la empresa podrás hacer el TFG siempre que estén de acuerdo la empresa y tutor en la UPV.



PRÁCTICAS EN EMPRESAS

¿Qué necesito para realizar prácticas en empresas?

Estar matriculado en uno de los siguientes másteres:

- Máster en Construcciones e Instalaciones Industriales
- Máster en Ingeniería Mecánica
- Máster en Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro
- Máster en Tecnología Energética para Desarrollo Sostenible
- Máster en Automática e Informática Industrial
- Máster en Dirección y Gestión de Proyectos
- Máster en Seguridad Industrial y Medio Ambiente
- Máster en Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
- Máster en Ingeniería Industrial
- Máster en Ingeniería Química
- Máster en Ingeniería Biomédica

No haber entregado el Trabajo Fin de Máster

Máximo de horas para realizar prácticas en empresa: 40% ECTS de la titulación (25h =1 ECTS)

¿Cómo hago los trámites?

A través de la página web de la ETSII en el apartado de **Empresas**, debes:

1. Inscribirte en la **Base de Datos Curricular** del Servicio Integrado de Empleo (SIE), y completar el Currículum Vitae de la [base de datos curricular del SIE](#).
2. Mantener actualizado el **Currículum Vitae** de la base de datos curricular del SIE.

¿Cómo consigo una práctica/empresa?

1. Apuntándote en las **ofertas** que se reciben en la Subdirección de Relaciones con las Empresas (SRE) de la ETSII, consultándolas a través de este [enlace](#).
2. Por tus **propios medios**, ofreciendo tus conocimientos a empresas que te interesen, utilizando contactos personales, etc.

Desde nuestra unidad se te ofrecerá todo el apoyo necesario. Recuerda también que puedes realizar las prácticas en Ayuntamientos u Organismos Públicos a nivel nacional.

HORARIO DE ATENCIÓN

SEPTIEMBRE-MAYO

JUNIO-JULIO

MAÑANAS

Lunes-Viernes 10:00-13:00

Lunes-Viernes 10:00-13:00

TARDES

Miércoles 15:30-17:30

* **Fallas, Semana Santa, Pascua y Navidades sólo horario de mañanas**

Toda la documentación junto con la información más desarrollada de todos los puntos de esta hoja informativa, la puedes encontrar en nuestra página web y en la página web del SIE.

SUBDIRECCIÓN de RELACIONES con las EMPRESAS de la ETSII

Camino de Vera s/n 46022 Valencia

semetsii@upvnet.upv.es

Teléfono: 963 877 175

<http://www.etsii.upv.es/empresas>

Fax: 963 879 179

<http://www.sie.upv.es>

Normativa vigente:

[Alta en la Seguridad Social.](#)

[Reglamento sobre prácticas en empresas de la UPV.](#)

Una vez conseguida la práctica/empresa, ¿qué hago?

En caso de que las prácticas a realizar sean curriculares deberás **matricularte** en la materia de optatividad de prácticas **externas**, a través de la **automatricula** o **mediante instancia** si se encuentra fuera del periodo de matrícula.

MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA CADA TITULACIÓN

Titulación	Créditos
Máster en Ingeniería Industrial	9
Máster en Ingeniería Química	9
Máster en Dirección y Gestión de Proyectos	5
Máster en Seguridad Industrial y Medio Ambiente	12
Máster en Tecn. Energética para el Desarrollo Sost.	4,5

25h=1ECTS

* Los siguientes másteres solo disponen de prácticas extracurriculares: M. U. Ing. Avanz. Prod., Logist., M. U. Constr. e Inst. Industr., M.U. Aut. e Informática Industrial, M.U. Ing Mecánica, M. U. Ing. Hidráulica y Medio Amb. y M. U. Ingeniería Biomédica.

En ambos casos, práctica curricular y extracurricular, se deberá entregar **1 ejemplar del Convenio de Cooperación Educativa**.

El **Convenio de Cooperación Educativa** Establece la relación entre el estudiante, la empresa/institución y la UPV.

En este documento es donde se reflejan los datos del alumno, las características de la práctica que va a realizar y los datos del tutor en la empresa y tutor en la universidad. El proyecto formativo es una breve descripción de la actividad a realizar en la empresa, el objetivo de la práctica y lugar donde se llevará a cabo la práctica.

Los documentos deberán cumplimentarse íntegramente, **con firmas originales y sello de la Empresa** en los lugares reservados al efecto.

Se entregará con un mínimo de **10 días naturales antes de la fecha de inicio de la práctica en la SRE de la ETSII**.

¿Son remuneradas las prácticas?

Es política general de la UPV que todas las prácticas en empresa sean remuneradas. Todas las ofertas tramitadas en la SRE de la ETSII ofrecen una bolsa económica al estudiante. La media ponderada de las prácticas en empresa remuneradas en el curso 17/18 se sitúa en torno a 700€/mes, por 8 horas de dedicación diaria.

Durante el curso 17/18 se realizaron 1508 prácticas en esta escuela, manteniendo una colaboración con 514 empresas.

¿Cómo se renueva, modifica o rescinde una práctica?

En caso de **renovar o modificar** se ha de cumplimentar el documento pertinente y presentar una copia, con firmas originales y sello de la empresa en los lugares reservados al efecto. Deberá entregarse en la SRE de la ETSII con 10 días de antelación. Para **rescindir una práctica** se procederá de la misma forma que en los casos anteriores, recomendando entregarlo en el mismo plazo.

Documentos disponibles en www.etsii.upv.es/empresas/documentacion-es.php

Una vez finalizada la práctica, ¿qué hago?

Para realizar la evaluación de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) se debe acceder a la aplicación "Evaluación Prácticas en Empresas" disponible en la intranet en el panel de "Servicios", apartado "Servicio Integrado de Empleo".

Desde dicha aplicación el estudiante debe cumplimentar su "**Informe fin de Prácticas**".

Por otra parte desde la aplicación el estudiante puede comprobar si los tutores, tanto el **Tutor Empresa** como el **Tutor UPV**, han cumplimentado su "**Informe fin de Prácticas**", y en la fecha en la que se han realizado. Una vez estén todos los informes cumplimentados, el **Tutor UPV** debe **evaluar la práctica**.

Ambos tutores recibirán por correo electrónico un enlace para acceder y cumplimentar dichos informes una vez el estudiante haya finalizado las prácticas.

¿Puedo hacer mi TFM en una empresa?

Sí. Durante el desarrollo de la práctica en la empresa podrás hacer el TFM siempre que estén de acuerdo la empresa y tutor en la UPV.